



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES H N° 0306/23

SALTA, 03 ABR 2023

Expte. N° 5057/22

**VISTO:**

La Res H. No. 2187/22 mediante la cual se aprueba el proyecto denominado: FINDECAR II (Finalización de Carrera II); y

**CONSIDERANDO:**

QUE el FINDECAR se implementa con el fin de favorecer la finalización de las carreras de aquella población estudiantil que, por diferentes razones, ha abandonado su trayectoria académica- universitaria;

QUE, de acuerdo a lo establecido en el proyecto, corresponde el nombramiento de una coordinación con las siguientes funciones: a) conformar un equipo de tutores/as. Para ello se solicitará a las Comisiones Directivas de las diferentes carreras de la Facultad nombren un-a tutor-a para orientar a la población estudiantil inscripta a fin de llevar adelante el programa específico de finalización de carrera, b) diseñar con las tutorías estrategias formativas desde lo virtual, apoyadas en recursos tecnológicos, atendiendo a las medidas vigentes en la Universidad Nacional de Salta que priorizan el punto de vista estrictamente sanitario por la Pandemia de Covid-19, c) coordinar las actividades diseñadas con la Secretaría Académica y la Dirección de Alumnos de la Facultad de Humanidades.

QUE el proyecto cuenta la partida presupuestaria correspondiente;

QUE corresponde designar a la Coordinadora General del proyecto;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** como Coordinadora del proyecto FINDECAR II – Finalización de Carreras, aprobado por Res H. No. 2187/22, a la Dra. Estefanía GUTIERREZ CACCIABUE, DNI 31.547.910, con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, desde el 3 de abril hasta el 31 de diciembre del 2023.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** los gastos que demande la designación al inciso "Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales y Finalización de carreras", (027.010.001).-

**ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER** y comuníquese a Secretaría Académica, Escuelas de la Facultad, Dirección de Alumnos y CUEH, y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa